

QUILMES, 12 NOV 2007

VISTO el Expediente N° 827-0736/07, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente, se tramita la solicitud de gastos de hospedaje de los alumnos de la carrera de Terapia Ocupacional para su participación en el 7° Congreso Argentino y Latinoamericano de Terapia Ocupacional.

Que dicho Congreso tuvo lugar en la Universidad de Mar del Plata durante los días 10 al 15 de septiembre de 2007.

Que dada la importancia de la temática y de los disertantes convocados a dicho Congreso, fue de interés para esta Casa de Altos Estudios propiciar la participación de sus alumnos.

Que el servicio de hotelería fue brindado por el Hotel Urgara de Hotel del Sol S.A.

Que por razones de urgencia dicho gasto se afrontó desde el fondo permanente de la Universidad, según consta a fs. 6.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Reconocer y autorizar los gastos de hospedaje ocasionados por la asistencia de los alumnos de la Licenciatura en Terapia Ocupacional al 7° Congreso Nacional e Internacional, realizado entre los días 10 al 15 de septiembre de 2007 en la ciudad de Mar del Plata, por un monto total de PESOS NUEVE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$9.200,00), según la Factura N° 0003-00000874 de la firma Hotel Urgara de Hotel del Sol S.A., que consta a fs. 7 del Expediente citado en el Visto.



00833

ARTÍCULO 2º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a las Partidas que correspondan del Presupuesto 2007, Organización Funcional por Programas.

UNQ
GM
7
11

ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: **00833**



Arq. Juan Luis Merega
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES